

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YURA**

000437



Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 333 - 2011 - MDY

Yura, 19 Setiembre del 2011

VISTO:

El Oficio N° 383-2011-GRA/GRS-GR-RSAC-D-MRS.CD-J., emitido por el Jefe de la Micro Red Ciudad de Dios, Proveído N° 315- Presupuesto y Planificación, emitido por el Gerente del área de Planificación y Presupuesto y el Dictamen Legal N° 121-2011-GAJ/MDY, emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; sobre aprobación de Plan de Trabajo denominado " Campaña de Atención Integral de Salud", y ;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Oficio N° 383-2011-GRA/GRS/GR-RSAC-D-MRS.CD-J remitido por el jefe de la Micro Red Ciudad de Dios y en coordinación con la oficina de Relaciones Publicas de la Municipalidad de Yura; respecto de la aprobación del plan de trabajo denominado: "**Campaña de Atención Integral de Salud**", la misma que tiene como objetivo brindar a los pobladores del Distrito de Yura una atención medica general y especializada que beneficie el cuidado y la oportuna identificación de riesgos en salud.

Que, para la ejecución del Plan propuesto por el jefe de la Micro Red Ciudad de Dios, en coordinación con la oficina de Relaciones Publicas de la Municipalidad de Yura, mediante Proveído N° 315 PRESUPUESTO Y PLANIFICACION el Gerente de Presupuesto y Planificación ha otorgado disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 993.00 (Novecientos Noventa y tres con 00/100 Nuevos Soles), con el objeto de atender el plan de trabajo antes mencionado; en consecuencia es pertinente la emisión del acto administrativo que apruebe dicha actividad.

Que, estando a las consideraciones mencionadas y al Dictamen Legal N° 121-2011-GAJ/MDY, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y en aplicación de las facultades otorgadas a este despacho por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, este despacho:

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan de Trabajo denominado: "**Campaña de Atención Integral de Salud**"; presentado por el Jefe de la Micro Red Ciudad de Dios en coordinación con la oficina de Relaciones Publicas de la Municipalidad de Yura; en consecuencia disponer la suma de S/. 993.00 (Novecientos noventa y tres con 00/100 Nuevos Soles), para atender los gastos de la actividad antes señalada.

Artículo 2º.- Designar al Gerente de Desarrollo Social y Económico Ps. Rolando Puma Arapa, como responsable para la ejecución y rendición de gastos que se presentará luego de concluida la actividad.

Artículo 3º.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Financiera, Gerencia de Desarrollo Social y Económico, Secretaria General y Relaciones Publicas, para el cumplimiento de la presente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Luis Javier Fuentes Salas
Luis Javier Fuentes Salas
ALCALDE



Doris Natividad Vilca Huacasi
Doris Natividad Vilca Huacasi
Secretaria General